

Expte. 53205

LA PLATA, 13 de julio de 2011

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10819

ARTICULO 1°. Apruébase el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de La Plata, el "S.P.A.R." y la Cooperativa de Obras, Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Lisandro Olmos LTDA; a los efectos de proveer y garantizar a los vecinos de agua potable, mediante una perforación localizada en las calles 52 y 238 de esta ciudad, el que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°. De forma.